



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-1976-02083-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.315

En atención a la petición vista a No. 001 del expediente, por ser procedente, se **ORDENA** librar nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, comunicando el levantamiento del embargo del inmueble aquí aprisionado.

1

Por secretaría **LÍBRESE** el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez